	MUNICIPIO DE YONDO **NIT. 890984265-6**		
	GESTION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Código: F-GPI-SIN-32	
		Fecha de Aprobación:01/12/2014	
	PLAN DE INVERSION ANTICIPO	Versión: 1	Página: 1 de 1

PROGRAMACIÓN INICIAL		3 MESES	FECHA	14/07/2025
REPROGRAMACIÓN		N/A		
CONTRATO No.	CDY 008-2025			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA APOYAR LA TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEA Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL, CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento A Organismos De Socorro En El Municipio De Yondó Antioquia.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCINTOS CINCUNETA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SES PESOS CON CEROS CENTAVOS ($46.856.736,00).			
APORTE CONTRATISTA	NO APLICA			
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YONDO			
SUPRVISOR	DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR			
PLAZO	TRES (03) MESES			
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO			30%	$ 46.856.736,00

TOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (03) VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	$ 36.000.000,00	**30%**
2	COMBUSTIBLE	$ 2.387.608,00	
3	VIATICOS (PASAJES, PEAJES, ALIMENTACION, HOSPEDAJE) Y OTROS GASTOS LOGISTICOS.	$ 7.659.434,00	
4	PAPELERIA	$ 809.694,00	
TOTAL		**$ 46.856.736,00**	

Nota:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones
b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

Firma
Nombre: DINA LUZ BALAGUERA AGUILA
C.C. No. 1,096,204,322 de Barrancabermeja
Secretaria de Planeación Tics y Desarrollo Territorial

Firma
Nombre: AMED BOLIVAR GALVIS
C.C. No. 98.701.252 de Bello
Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YONDÓ

Nota: Este formato podrá utilizarse para otro tipo de contratos diferentes a obra, en cuyo caso deberan firmar en constancia los representantes legales del contratista y su correspondiente interventor.